

2. *Las sustituciones se realizarán mediante designación de sustituto por Orden del Consejero a propuesta del titular de la Dirección General.*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24424/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Se designa como sustituto en casos de ausencia, enfermedad o impedimento del /la titular de la Dirección General de Sanidad Y Consumo al titular de la Dirección General de Servicios Sociales y, en ausencia, enfermedad o impedimento de éste, al titular de la Dirección General del Menor y Familias

2.- Se designa como sustituto en casos de ausencia, enfermedad o impedimento del titular de la Dirección General del Menor y Familias al titular de la Dirección General de Servicios Sociales y, en ausencia, enfermedad o impedimento de éste, al titular de la Dirección General de Sanidad y Consumo

3.- Se designa como sustituto en casos de ausencia, enfermedad o impedimento del titular de la de la Dirección General de Servicios Sociales, al titular de la Dirección General del Menor y Familias y, en ausencia, enfermedad o impedimento de éste, al titular de la Dirección General de Sanidad y Consumo.

Dése traslado a los Directores Generales de Servicios Sociales y del Menor y Familias y de la Dirección General de Sanidad y Consumo., y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para su conocimiento y efectos.

Melilla 23 de julio de 2019,
El Consejero de Bienestar Social y Salud Pública,
Fernando Rubia Castro